Resolución No. 1161

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA K.L. SERVICIOS VARIOS, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SEGUNDO LLAMADO, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 06 de julio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Segundo Llamado, con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000682), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 32 de fecha 14 de junio de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Segundo Llamado, con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada son las siguientes: **K.L. SERVICIOS VARIOS, CATERING & EVENTOS, COOPERATIVA ÑE'E COOP, ALIMENTOS Y SERVICIOS, y REINA RECEPCIONES.**

Que según Informe de Evaluación Nº 26 de fecha 16 de junio de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los Documentos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Luego de haber analizado detaliadamente las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente, y verificado todas las documentaciones y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las Firmas oferentes; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por las que resultan **EVALUABLES** las ofertas.

4.2. En referencia a la Firma **CATERING & EVENTOS**, se ha solicita información adicional sobre el servicio que presta a fin de ser analizada de conformidad a lo estipulado en las IAO 11.1f del PBC, que son los siguientes: "…***2. Acreditar experiencia en el ramo, presentando listado de prestación de servicios similares al objeto del Llamado, con acta de recepción, certificados, etc. (mínimo 1)"***. La información presentada apunta a que la misma presta servicios direccionados a abastecimiento de cantinas y no a lo que corresponde a Organización de Eventos, por lo que al no acreditar fehacientemente la experiencia en el ramo, objeto del presente Llamado, su oferta no puede ser considerada por lo que resulta **NO EVALUABLE.**

4.3. De acuerdo al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité recomienda adjudicar a la Firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, por un monto mínimo de Gs. 195.095.424 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos veinticuatro) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 390.190.848 (Guaraníes trescientos noventa millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, considerando que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC, por tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, por presentar el precio más bajo.

4.4. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para este Periodo Fiscal un monto de Gs. 273.133.594 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido, y el saldo de Gs. 117.057.254 (Guaraníes ciento diecisiete millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, sujeto a aprobación presupuestaria para el siguiente Periodo Fiscal.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 53 de fecha 30 de junio de 2010.

Que la SUOC, por proveído de fecha 02 de julio de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, el Llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Segundo Llamado, con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto mínimo de Gs. 195.095.424 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos veinticuatro) IVA incluido, y por un

monto máximo de Gs. 390.190.848 (Guaraníes trescientos noventa millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para este Periodo Fiscal un monto de Gs. 273.133.594 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido, y el saldo de Gs. 117.057.254 (Guaraníes ciento diecisiete millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, sujeto a aprobación presupuestaria para el siguiente Periodo Fiscal.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ES COPIA:

LOURDES KASSEM
Secretaria General

ECJ/lk/cem